

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2120 /

AUTORIZA CANCELACION FACTURA QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 402 de fecha 14.09.2010 de Administración Municipal, mediante el cual informa que como es de su conocimiento y como actividad de apoyo a las labores de los militares que coordinan los trabajos de despeje, demolición, mantención y armado de viviendas de emergencias para aquellas familias afectadas por el terremoto del 27 de Febrero de 2010, se ha entregado alojamiento y alimentación a 03 militares durante el mes de Agosto de 2010 de cargo municipal. Por lo anterior adjunta Factura N° 000264 de fecha 03.09.2010 por la suma de \$ 412.692 iva incluido, de la proveedora Sra. María Georgina Caroca Ramírez, RUT N° 6.799.068-4, a fin de que autorice su regularización y cancelación.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE cancelación de Factura N° 000264 de fecha 03.09.2010 por la suma de \$ 412.692 iva incluido, de la proveedora Sra. María Georgina Caroca Ramírez, RUT N° 6.799.068-4, actividad de apoyo a las labores de los militares que coordinan los trabajos de despeje, demolición, mantención y armado de viviendas de emergencias para aquellas familias afectadas por el terremoto del 27 de Febrero de 2010.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.999 "Otros Servicios Generales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Administración (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE